



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

UNIÓN SINDICAL DE CASTILLA Y LEÓN
A./A. Juan Carlos Alonso González, Presidente de USCAL
c/ María de Molina, 7 Piso 2º Puerta 6 (Edificio Las Francesas)
47001 Valladolid

En contestación al escrito dirigido a esta Dirección General de la Función Pública en el que se solicita que se proceda al reconocimiento de oficio del grado personal a los funcionarios de carrera afectados por las RPT anuladas, se señala que será de aplicación lo dispuesto en el Decreto 17/2018, de 7 de junio, por el que se regula la consolidación, convalidación y conservación, por lo que se procederá al reconocimiento de oficio del grado teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 7, cuando concurran los requisitos para consolidar. No obstante, si transcurridos tres meses desde la fecha de consolidación previsible, el grado personal no hubiese sido reconocido, el funcionario podrá solicitar su reconocimiento, tal y como se dispone en su artículo 11.

Sin otro particular, aprovecho para saludarle atentamente.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA